

**Hoja Informativa No.29**

Ciudad de México, 03 de diciembre, 2021

Prueba piloto a nivel nacional de Cuadernos ATA en la VUCEM

Se hace de su conocimiento que se liberó el trámite de Cuadernos ATA (Capítulo 3.6 de las RGCE) en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), en este sentido el personal de las 49 aduanas del país que atiendan este trámite en el área de carga y/o pasajeros (mandos medios, operativos, OCE´s, verificadores, revisores, etc.) deberán de solicitar su acceso a la citada ventanilla, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Realizar la solicitud de alta vía correo electrónico remitida por el Administrador de la Aduana; también podrá ser enviada por otro funcionario del área, copiando al Administrador de conocimiento.
- 2) En el cuerpo del correo electrónico indicar la siguiente información por funcionario:
 - Nombre completo.
 - RFC con homoclave.
 - Puesto.
 - Correo institucional externo (en caso de no contar con correo externo indicar el del jefe inmediato)
 - Rol ("Autoridad Aduanera ATA).
 - Aduana.
- 3) Dicha solicitud de acceso deberá dirigirse a los CC. Marco Antonio Aguilar Ruíz, con copia a Armando Vázquez Enríquez, Luis Armando Baez García y Brenda Marlet Suazo González.
- 4) Una vez habilitado el acceso a la VUCEM, se sugiere revisar el **"Manual de usuario Administración de usuarios externos"** disponible para su consulta en:
<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Manualesa/Gen/Adminusuexter170212/vucem007600.pdf>
- 5) Por último, validar su acceso al aplicativo, en el siguiente link:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>

VUCEM

Derivado de lo anterior, se informa que a partir del mes de **noviembre de 2021** comenzó el enrolamiento e inicio de las **pruebas piloto** en dicho aplicativo, conforme al siguiente calendario:

Mes	Aduanas
Noviembre 2021	AICM, Cancún, Guadalajara, Querétaro, Salina Cruz, Tampico, Tijuana,
Diciembre 2021	Aguascalientes, Cd. Juárez, Cd. Reynosa, Chihuahua, La Paz, Monterrey y Nuevo Laredo Colombia, Matamoros, Mexicali, Nogales, Progreso, Veracruz, Agua Prieta, Ensenada, Naco, Ojinaga, Puerto Palomas, San Luis Río Colorado, Sonoyta, Tecate, Cd. del Carmen, Ciudad Hidalgo, Guanajuato, México, Puebla, Subteniente López, Toluca, Acapulco, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Tuxpan, Altamira, Cd. Acuña, Cd. Camargo, Cd. Miguel Alemán, Piedras Negras y Torreón.

Una vez enrolados, el personal de las Aduanas deberá realizar el registro paulatino de las operaciones a través de dicho esquema, considerando que en febrero de 2022 deberán de registrar la totalidad de las operaciones.

Para efectos de lo anterior, se sugiere lo siguiente:

Cuadernos ATA transmitidos previamente

- Registrar todas las operaciones de importación, exportación, reimportación y/o reexportación.

Cuadernos ATA sin transmisión previa

- Solicitar a la CANACO el número de referencia.
- Posteriormente, registrar el cuaderno ATA en la VUCEM, anexando en toda solicitud portada y lista general de mercancías completa.

En caso de tener cualquier duda, favor de enviar un correo electrónico a: armando.baez@sat.gob.mx; brenda.suazog@sat.gob.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.